

habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 28 de enero de 1998.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—La Secretaria.—9.601.

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 270/1994, instado por el Procurador don Juan García García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Delfín Lahoz Serrano y doña María Rosa Ubach Erta, en reclamación de la suma de 2.000.000 de pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 14.400.000 pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a la hora de las once por primera vez el día 1 de abril de 1998, en su caso, por segunda vez el día 4 de mayo de 1998, y, en su caso, por tercera vez el día 29 de mayo de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.400.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la parte ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante.

Octava.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda, piso primero, puerta única de la casa sita en la calle Navegantes, número 14, de Castelldefels. Posee una superficie de 61 metros 90 decímetros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 50 por 100. Linda: Al frente, considerando como tal la fachada del edificio, proyección zona de paso o jardín que intermedia con el paseo de la Marina, y por el fondo, proyección zona de paso o jardín que intermedia con doña Engracia Gusiñe Pararols o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, al tomo 457, libro 210 de Castelldefels, folio 97, finca número 22.722.

Dado en Martorell a 20 de enero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—9.571.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 32 del año 1997, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 15.768.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de abril de 1998, a las once cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.768.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de mayo de 1998, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.768.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 9, que mide 300 metros cuadrados, en la que existe una nave industrial de planta baja, de superficie 300 metros cuadrados, con un altillo que mide 72 metros cuadrados, sita en el polígono industrial llamado «Sesrovires», del término municipal de Sant Esteve de Sesrovires. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con calle sin nombre, abierta en la propia urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 10; por la izquierda, con la parcela número 8, y por el fondo, con la parcela número 7.

Datos registrales: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.142, libro 61 de Sant Esteve, folio 218, finca 3.988, inscripción primera.

Dado en Martorell a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.564.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 643/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Espinosa Gil y doña Concepción García Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en plantas baja y alta, situada en término de Murcia, partido de Rincón de Seca, en la calle Campillos, número 3. Ocupa una superficie de parcela de 135 metros 32 decímetros 50 centímetros cuadrados, construida en su totalidad, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Tiene su puerta de acceso o principal situada en el viento sur, está la edificación cubierta de tejado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia VI, libro 114, de la sección 10, folio 145 vuelto, finca número 1.400-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 9.278.759 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—9.570.

ONTINYENT

Edicto

Don Francisco Vicente Canet Alemany, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ontinyent y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284/1997, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don José Vilaplana Gandia y doña Virtudes Guillem Sanchis, domiciliados en la calle Rafael Juan Vidal, número 15, tercera, de Ontinyent, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y demás condiciones que determina la Ley, el bien que luego se dirá, señalándose al efecto el día 31 de marzo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Torrefiel, número 2).

En prevención de no haber postores en dicha primera subasta, se señala para una segunda el día 29 de abril de 1998, por el 75 por 100 del valor de tasación, a la misma hora y en el mismo lugar.

Y para el caso de que tampoco concurren licitadores en la segunda subasta, se señala el día 29 de mayo de 1998 para una eventual tercera subasta, sin sujeción a tipo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Si alguno de los señalamientos tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, la subasta se celebraría el primer día hábil siguiente, sin necesidad de otro aviso.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones generales que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose a los posibles licitadores que los autos y la certificación prevenida en la regla 4.^a de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la puja todo licitador deberá haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (Plaza Concepción, 6, de Ontinyent), una cantidad de al menos el 20 por 100 del tipo correspondiente de la subasta y, en el caso de la tercera, igual consignación que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose en ningún caso consignaciones en metálico ni cheques.

Para el caso a que se refiere el último párrafo de la regla 7.^a del repetido artículo 131 de la Ley, la publicación del presente servirá de notificación bastante a los deudores, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado al efecto o no haber sido notificados con la suficiente antelación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda puerta 3, tipo A, en segunda planta alta, en edificio sito en calle Rafael Juan Vidal, 15, de la ciudad de Ontinyent, distribuida en distintas dependencias propias para habitar. Tiene una superficie construida de 130 metros cuadrados y útil de 110 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el cuarto trastero señalado con el número tres en la terraza del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, al tomo 378, libro 194, folio 136, finca 18.005, inscripción cuarta de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.762.500 pesetas.

Dado en Ontinyent a 10 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Vicente Canet Alemany.—La Secretaría.—9.624.

ORENSE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 435/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra doña María Teresa Amorin González, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de mayo de 1998, a las trece horas, por el precio de tasación de 7.008.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de junio de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 7.008.000 pesetas, que es el tipo de tasación del bien; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente

te una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017043596.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores, la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no poderse notificar la resolución ordenando la subasta a la demandada por hallarse en paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación, sin perjuicio de efectuarse su notificación en estrados.

Bien objeto de subasta

Casa en Toubes, Alfiestra, municipio de A Peroxa, linda con todos sus aires con más propiedad de la demandada, excepto en su frente, que linda con la carretera. Se compone de planta baja, destinada aparentemente a local, y planta alta a vivienda, con una superficie aproximada de 152 metros cuadrados en planta baja y 150 metros cuadrados en planta de piso.

Dado en Orense a 2 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—9.591.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 330/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banesto, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Máximo Mateo Zaragoza y doña M. Carmen Vicente Quirante, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 7 de abril de 1998; por segunda vez el día 5 de mayo de 1998, y por tercera el día 2 de junio de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.